

❖ Sección 3B. Restricciones de Financiamiento

El Programa Competitivo de Asociación Local sólo financiará el componente de construcción de un proyecto de capital, excepto en el caso de los proyectos que se espera que se entreguen utilizando el método de diseño-construcción, donde una parte de los fondos puede estar en el diseño. Se considerará la posibilidad de financiar un proyecto si, en el momento de su adopción, éste ha completado un proceso medioambiental a nivel de proyecto de acuerdo con la Ley de Calidad Medioambiental de California (CEQA) y, si el proyecto está federalizado, con la Ley de Política Ambiental Nacional (NEPA). Un proyecto también puede ser considerado para su financiamiento si en el momento de su adopción ha completado el borrador final de un documento medioambiental a nivel de proyecto de acuerdo con la CEQA y, si procede, la NEPA. La autorización ambiental debe completarse en los 6 meses siguientes a la adopción del programa.

No se asignarán fondos a ninguna parte de un proyecto hasta que todas las modalidades del mismo hayan completado el proceso medioambiental.

❖ Sección 10B. Criterios de Selección

Las nominaciones será objeto de un examen inicial por parte de la Comisión para determinar su integridad y elegibilidad antes de pasar al proceso de evaluación.

Un solicitante que presente múltiples nominaciones de proyectos debe priorizar claramente sus nominaciones de proyectos. Si un proyecto es nominado por varios solicitantes, la prioridad de los solicitantes debe ser coherente.

No se evaluarán las candidaturas incompletas o no aptas. Las candidaturas se examinarán en función de lo siguiente:

- Demostrar una combinación de financiamiento uno a uno. (como se indica en la Sección 2B).
- Proporcionar información específica para la verificación de elegibilidad. (como se describe en la Sección 5B).
- El proyecto demuestra que se evitarán o mitigarán los impactos negativos sobre el medio ambiente y la comunidad.
- El proyecto demuestra que todos los demás fondos para el proyecto propuesto (segmento) están comprometidos.

Debate: Priorización de las nominaciones de proyectos, ¿cuál es su opinión sobre la política actual destacada anteriormente?

❖ Sección 11B. Proceso de Calificación del Proyecto

Para maximizar la eficacia de los fondos del programa, a continuación se indica la solicitud mínima de fondos del Programa Competitivo de Asociación Local que se tendrá en cuenta en función de los totales de población:

- Categoría I (población \geq 1,500,000): \$5,000,000
- Categoría II (población de 700,000 a 1,499,999): \$3,000,000
- Categoría III (población de 300,000 a 699,999): \$2,000,000
- Categoría IV (población de 100,000 a 299,999): \$1,000,000
- Categoría V (población < 100.000): Sin requisito mínimo

Debate: Solicitud de financiamiento mínimo en función de la categoría de población: ¿qué opina de la política actual?

❖ Sección 12B. Criterios de Evaluación

Objetivos Regionales y Locales de Transporte, Uso del Suelo y Vivienda: La nominación debe explicar cómo el proyecto promoverá los objetivos de transporte, uso del suelo y vivienda en la región, tal y como se identifican en el Plan Regional de Transporte, la Estrategia de Comunidades Sostenibles (cuando corresponda), la Asignación Regional de Necesidades de Vivienda y la Implementación del Elemento de Vivienda local¹, así como otros planes locales, como los planes generales y los planes específicos, si procede.

[Proponer la revisión del lenguaje \(discutir durante el taller\)](#)

¹Para obtener más información sobre los recursos disponibles del Departamento de Vivienda y Desarrollo Comunitario de California para el desarrollo e implementación de los Elementos de Vivienda, visite: www.hcd.ca.gov